

DIARIO DE PALMA.

Viernes 29 de Febrero.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA	10 rs.
MAHON E IBIZA, franco.....	12 id.
Cada número suelto.....	1 sueldo.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA	Librería de D. Felipe Guasp.
MAHON.....	D. Matías Mascaró.
IVIZA.....	D. Joaquin Cirer y Miramont.

Seccion política.

(De *El Occidente*.)

La imprenta periódica está sufriendo una dura y tenaz persecucion. No pasa dia sin que haya denuncias, recogidas, formaciones de causa y condenas. Ya se ha perdido la cuenta de los editores responsables que están purgando en el destierro ó en los calabozos culpas que nadie ha cometido, ó que cuando ménos no han cometido ellos. Ya no sale ningun número de la *Gaceta* sin que inserte los anuncios de que el jurado ha declarado haber lugar á procedimientos judiciales contra dos ó tres periódicos. Es ya una guerra á muerte la que el gobierno ha declarado á la prensa. Ningun amigo del sistema constitucional y de las prácticas liberales puede presenciar sin disgusto semejante espectáculo.

Hay especialmente un periódico sobre el que recaen con preferencia las iras del poder. El festivo y popular *Padre Cobos* sufre una denuncia por cada uno de sus números, escepto en los casos, (que ya van siendo los mas) en que sufre tres ó cuatro. Desde que el Sr. Escosura subió al ministerio, el *Padre Cobos* no puede decir nada, que no sea calificado de subversivo, de sedicioso, de calumnioso. Todo el mundo asegura que el actual ministro de la Gobernacion ha jurado suprimir á fuerza de denuncias y recogidas el periódico burlon, que ha cometido el delito de conquistarse de un modo brillante y desusado las simpatías del público. Nosotros no dimos á este rumor ningun crédito la primera vez que lo oímos; pero hoy no se dice ya otra cosa por Madrid: por todas partes se encuentra gente, que afirma haber escuchado de los labios del señor Escosura la manifestacion de ese propósito: hay quien dice habérselo oido tres y cuatro veces distintas en ocasiones y lugares diversos: hay quien sostiene que la vida ministerial del señor Escosura invierte la mayor parte de su tiempo en pensar en el *Padre Cobos*: hay quien supone que el Sr. Escosura habla diariamente de este periódico con los que se le acercan en la secretaría de la Gobernacion, en el salon de conferencias, en to-

das partes. Nosotros nada sabemos. Es mas: no necesitamos ni queremos saber lo que un ministro dice fuera de los actos de oficio, por mas que él mismo afecte interes en repetir y dar publicidad á sus palabras, y sus palabras sean una amenaza directa contra una institucion política. Pero nos duele que esos rumores, á que hemos aludido, tomen consistencia y crédito: nos duele que, sean ó no ciertos, estén en perfecta armonía, y parezcan la verdadera esplicacion de lo que todos los dias presenciamos. Nos duele que hayan llegado los periódicos hasta asegurar que los individuos llamados por la suerte para componer el jurado, concurren al ministerio de la Gobernacion para prepararse con un discurso del Sr. Escosura al desempeño de las sagradas funciones de jueces. Nos duele, en fin, que eso no solo haya sido dicho sino que haya sido pasado sin el correctivo de una negativa ó de una rectificacion de la *Gaceta* tan lacuaz y minuciosa en cosas de inferior interes.

No nos contamos en el número de los apasionados de el *Padre Cobos*. Cualquiera que sea el ingenio, la travesura, el mérito con que está escrito, no somos aficionados al género de política que cultiva. Hemos tomado por desgracia nuestra, la política como una cosa seria, y no nos parece bien tratarla ni verla tratar en son de farsa. Tal vez los redactores de el *Padre Cobos* están mas acertados que nosotros: tal vez la política, tal como en España se practica, es indigna de una polémica formal. Pero estemos ó no equivocados, no es esa nuestra opinion. Los males que la política causa á nuestra patria, nos causan profundo disgusto, y no nos permiten tener humor para burlas. No rehuimos usar de las armas de la ironía, cuando los incidentes ó los personajes de la discusion convidan á ello; pero no podríamos hacer de las bromas y las chanzonetas nuestro objeto único; nuestra aspiracion final, el esclusivo método, y la exclusiva tendencia de nuestra oposicion. Por eso no hemos imitado á muchos de nuestras cólegas, que con mas ó ménos frecuencia suelen reproducir los artículos de el *Padre Cobos*; por eso no nos hemos convertido en propagadores de sus epigramas siempre ingeniosos contra los hombres de la situacion.

Pero no se trata de nuestro gusto en materias políticas ni literarias. No se trata tampoco del gusto del gobierno, que tiene motivos mas fundados que nosotros (preciso es confesarlo) para no ser partidario entusiasta de *El Padre Cobos*. Se trata de un derecho constitucional. Los periódicos festivos tienen iguales garantías en la ley que los demas. Si el género no agrada á los hombres de la situación, en su mano está formar una legislación que lo prohíba. Mientras no lo hagan así, tienen la obligación de respetarlo.

Y esa obligación es tanto mas estrecha respecto de *El Padre Cobos*, porque este periódico es una especialidad en su clase. Admitido el género festivo, es imposible hacer de él un uso mas digno, mas prudente, mas irreprochable. *El Padre Cobos* es el polo opuesto de esas otras publicaciones chocarreras y á menudo inmundas, que derramaban hediondas calumnias é insultos brutales contra las cosas santas, contra las instituciones religiosas, contra el trono y la dinastía régia; publicaciones que por cierto no debieron su muerte á las iras del poder, sino al disfavor del público. *El Padre Cobos* no ofende los sentimientos del país; no publica frases ni conceptos, que hagan asomar el rubor en las mejillas de sus lectores; ha sido llevado ante los tribunales por injurias hechas á nadie en lo relativo á su vida privada. Si su derecho es indisputable, el uso que de ese derecho hace es digno de alabanza.

Por eso la opinion pública se ha puesto decididamente de su parte en la lucha á que lo ha provocado el ministro de la Gobernación: lucha de cuerpo á cuerpo, lucha á brazo partido, lucha que jamas debe sostener ni mucho ménos iniciar un gobierno: lucha que, aun no estando toda la razon, como está, contra el ministerio, le favorecería muy poco: lucha que constituye un espectáculo lamentable, un verdadero escándalo: lucha en que el periódico tiene necesariamente que vencer á sus perseguidores, cualquiera que sea el éxito; ya sobreviva á los ataques, ó ya sucumba despues de haberle obligado á descubrir sus pensamientos liberticidas.

Cuando el fuerte tiene que salir del terreno de la justicia y del derecho para perseguir al débil, la derrota moral es siempre para él, aunque la material no lo sea. Si vence con armas desiguales, ¡qué vergüenza! Y si es vencido ¡qué humillación!

NOTICIAS NACIONALES.

MADRID 20 DE FEBRERO.

Leemos en el *Diario Español*:

Lo que es esta vez no tiene escape el Sr. Escosura, si es que ha de desempeñar su palabra, ó mejor dicho, sus palabras. En primer lugar, porque la votación en que ayer (sesión del 18) fué derrotado el gabinete, tuvo lugar cuando lucia aun

sobre el horizonte el rubicundo Febo; en segundo, porque á S. S. se le escapó declarar, al acudir al anzuelo del Sr. Lafuente, que su opinion personal era contraria á la enmienda de este diputado, y lo que es mas doloroso, que dicha enmienda pugnaba con el pensamiento del gobierno; y en tercero y último, porque al Sr. Escosura, lo mismo que al gabinete á quien cupo la suerte infeliz de que el ministro de la Gobernación le colocase en tan duro trance, no solo le faltó ayer una mayoría progresista, sino que le faltó hasta la mayoría numérica que los votos de los moderados han estado proporcionando estos últimos dias, aunque por razones de principios, á la existencia ministerial de S. S.

La enmienda del Sr. Lafuente fué votada, á pesar de los esfuerzos del Sr. Escosura; y tuvo lugar la votación á hora capaz para los efectos del compromiso contraído por este señor ministro. No creemos, pues, aventurado anunciar que anoche habrá sido presentada la dimisión del señor Escosura, de cuya participación estará privado á estas horas el ministerio. Una duda nos asalta, con todo, y vamos á proponerla al público, para que la opinion la resuelva. ¿Valdrá el nebuloso celaje de ayer para frustrar la decisión del Sr. Escosura?

—Hé aquí la enmienda sobre incompatibilidades tomada en consideración por las Cortes, y que está reclamando del señor Escosura el cumplimiento de la palabra que empeñó solemnemente de retirarse del ministerio *antes de ponerse el sol* el dia en que la Cámara lo desairase:

«No pueden ser elegidos senadores ni diputados:

1º Los gefes y empleados con sueldo de la casa real.

2º Las primeras autoridades de cada provincia, eclesiásticas, civiles y militares; los regentes y fiscales de las audiencias, los magistrados y jueces, así como los secretarios de las diputaciones provinciales por las provincias ó distritos en que ejercen sus respectivos cargos.

Estos mismos son elegibles por cualesquiera otras.

3º Los funcionarios públicos que fueren elegidos senadores ó diputados, optarán entre el empleo activo y el cargo de diputado ó senador en el término de quince dias despues de aprobadas sus actas, ó antes, si lo tuvieran por conveniente. Si no lo hicieren en el término espresado, se entenderá que renuncian el cargo de diputado ó senador.

Se exceptúan de lo aquí dispuesto los eclesiásticos que fueren elegidos senadores, y los oficiales generales en situación de cuartel para cualquiera de los dos cargos.

4º Los senadores y diputados solo pueden ser nombrados:

1º Ministro de la corona.

2º Embajadores y ministros plenipotenciarios.

3º Arzobispos y obispos.

4º Individuos del consejo de Estado.

5º Presidentes é individuos de los tribunales supremos.

6º Regentes de las audiencias.

7º Capitanes generales de distrito.

8º Subsecretarios y directores generales de administracion, y los de las armas.

9º Gobernadores civiles y comandantes generales de provincia.

5º Los senadores y diputados que fuesen nombrados capitanes generales de distrito, regentes de audiencia, subsecretarios, directores, gobernadores civiles ó comandantes generales de provincia, optarán entre el empleo y su cargo dentro de los quince dias siguientes á su nombramiento.

6º Los que lo fueren arzobispos y obispos, ministros plenipotenciarios, capitanes generales de ejército, consejeros de Estado ó presidentes de los tribunales supremos, quedarán sujetos á reeleccion.

Palacio de las Cortes 12 de febrero de 1856.—Modesto Lafuente.—Juan Antonio Iranzo.—Ignacio de Olea.—El marques de Ovieco.—Lorenzo de Cuenca.—Miguel Zorrilla.—José Gonzalez de la Vega.»

— Acostumbrados á saber todos los dias un acto de régia clemencia ó de inagotable caridad debido á nuestra Reina, no nos sorprenden ya los rasgos de esta clase tan frecuentes en la augusta princesa que ocupa el trono de Castilla. Si la estremada bondad y la generosidad casi ilimitada son un defecto, este es el único que puede achacarse á Isabel II.

Recientes todavía sus abundantes donativos á los pobres de Madrid, á los pueblos inundados de Valencia, á Sevilla que tanto ha padecido, la Reina acaba de conceder una fuerte suma á la villa de Torrubia del Campo, en la provincia de Cuenca, para la reparacion de su iglesia.

Al propio tiempo los periódicos de Granada publican el programa de las funciones cívico-religiosas con que las autoridades han dispuesto solemnizar la entrega del regalo que S. M. ha hecho á la Virgen de las Angustias, patrona de aquella monumental ciudad. Estaban invitadas todas las corporaciones y personas notables de la poblacion, y la ceremonia dejará un perpétuo recuerdo de la piedad de nuestra graciosa Reina. No se ha contentado, en efecto, con los riquísimos presentes hechos á la Virgen, sino que las personas encargadas de llevarlas á Granada tienen orden de repartir con tan fausto motivo auxilios á las clases pobres y donativos al pueblo. Asi comprende este la monarquía, y la ama porque sabe que en la Reina encuentra siempre alivio á su miseria y compasion para sus infortunios.

Palma

29 DE FEBRERO.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana, D. Pablo Gonzalez.

Parada, Luchana, hospital y provisiones, el Provincial de Mallorca.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

Santo de mañana.

EL SANTO ANGEL DE LA GUARDA.

REVISTA

DE PERIÓDICOS DE PALMA.

El *Genio* reseña la funcion de ántes de anoche.

En otro suelto contesta á lo que dijo el *Balear* sobre la aplicacion que *debía darse* á los *productos* de esta misma fiesta, terminando por una alusion á una persona respetable, alusion que quisiéramos ver aclarada.

El *Balear* no contiene cosa alguna.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

En el número 3619 se publica:

Una requisitoria contra D. Eduardo Bienvenaga y Canteral, teniente que fué de infantería.

= La continuacion del reglamento para la escuela especial de ingenieros de caminos, canales y puertos.

= El señalamiento de dia para la venta de algunas fincas declaradas nacionales.

= Las vacantes de dos plazas de practicantes de medicina y cirugía, y una de farmacia; en el hospital militar de esta plaza.

= La esposicion del reparto de la contribucion territorial en Santa Eugenia.

= Otra requisitoria contra Nicolas Canet y Ramis, de Petra.

= Las notas de precios de los mercados de este partido, y de los de Ivisa, é Inca, correspondientes, la segunda á diciembre, y la primera y tercera á enero último.

En el número 3620 se inserta:

El real decreto sobre papel sellado para derechos de matrícula, de títulos y diplomas.

= La reduccion á 2 por 100 del premio de las cantidades que se quieren por correos.

= La continuacion del reglamento para la escuela de ingenieros civiles.

= Las notas de precios de los mercados de Mahon, y Manacor; de diciembre la primera, y de enero próximo pasado la segunda.

En el número 3621 se publica:

La orden de haberse encargado del mando correspondiente en esta isla, el Sr. Zendrera.

= El precio á que han de abonarse los suministros hechos á las tropas, en esta provincia.

= El plan de condiciones, y dia, para la venta de algunas fincas declaradas nacionales.

= Las notas de precios de los mercados de Manacor y Mahon; de diciembre próximo pasado la segunda, y de enero último la primera.

ANUNCIOS

OFICIALES.

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2ª ENSEÑANZA DE LAS BALEARES.

Durante los meses de marzo y abril próximos, las lecciones correspondientes á los tres años de Latinidad y Humanidades se darán en este Instituto todos los días no festivos de ocho á once por la mañana y de tres á cinco por la tarde; las de estudios elementales de filosofía y asignaturas sueltas, tendrán lugar los días y horas que á continuación se espresan.

Primer año.—Matemáticas, todos los días no festivos de ocho á nueve y media por la mañana.

Geografía é historia, idem de tres á cuatro y media de la tarde.

Autores clásicos, lunes y jueves de diez á once y media por la mañana.

Segundo año.—Física y química, todos los días no festivos de ocho á nueve y media por la mañana.

Matemáticas, idem de diez á once y media idem.

Autores clásicos martes y jueves de tres á cuatro y media de la tarde.

Tercer año.—Historia natural, todos los días no festivos de diez á once y media de la mañana.

Psicología y lógica, martes jueves y sábados de tres á cuatro y media de la tarde.

Ética, lunes, miércoles y viernes idem idem.

Autores clásicos, miércoles y sábados de ocho á nueve y media por la mañana.

Lengua inglesa, todos los días no festivos de once y tres cuartos á una y cuarto por la mañana.

Lengua francesa, idem de cuatro y media á seis de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar. Palma 28 de febrero de 1856.—P. D. del D.—Andrés Barceló y Muntaner, secretario.

ESCUELA DE NÁUTICA

agregada al Instituto de 2ª enseñanza de las Baleares.

Durante los meses de marzo y abril próximo, las lecciones de los diferentes años de enseñanza que comprende esta escuela de náutica se darán los días y horas que á continuación se espresan.

Primer año.—Matemáticas, todos los días no festivos de ocho á nueve y media por la mañana.

Geografía, idem de tres á cuatro y media de la tarde.

Dibujo lineal, lunes, miércoles y viernes de diez y cuarto á once y tres cuartos por la mañana.

Segundo año.—Geometría y trigonometría, todos los días no festivos de ocho á nueve y media por la mañana.

Cosmografía y complemento de geografía, lunes, miércoles y viernes de tres á cuatro y media por la tarde.

Dibujo geográfico, jueves idem idem.

Tercer año.—Física, todos los días no festivos de ocho á nueve y media por la mañana.

Pilotage y maniobra, idem de once y tres cuartos á una y un cuarto idem.

Dibujo hidrográfico, martes y sábados de tres á cuatro y media de la tarde.

Lo que se anuncia para que llegue á noticia de los alumnos y demás personas á quienes pueda interesar. Palma 29 de febrero de 1856.—P. D. del D.—Andrés Barceló y Muntaner, secretario.

Boletín comercial y marítimo.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 25.—De Mahon en 1 día laud S. Antonio, patron Porcell, 5 pasajeros.

De Alicante en 3 días laud Magdalena, pat. Bonet, 1 pasajero.

Día 26.—De Villanueva en 3 días laud Juanito, patron Petro.

Día 27.—De Ciudadela en 1 día laud Juanito, patron Torres.

De Villanueva en 2 días laud Belisario, pat. Pujol.

De id. en 2 días laud S. Miguel, pat. Pomar.

Día 28.—De Mahon en 2 días javeque Carmen, patron Pons, 5 pasajeros.

De Marsella en 5 días laud Jaime, pat. Ferrer.

De id. en 5 días tartana Concepcion, pat. Terradas.

De Barcelona en 3 días laud S. Francisco, patron Maurí.

De id. en 3 días laud S. José, pat. Esteva.

De Sthora en 11 días laud S. José, pat. Ballester, 1 pasajero.

De Argel en 4 días laud Ecce-Homo, pat. Company, 1 pasajero.

De Bona en 11 días laud S. Antonio, pat. Cladera.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Día 26.—Para Habana polacra goleta Paulita, capitán Juan.

Día 27.—Para Barcelona vapor Mallorquin, capitán Balaguer, 141 pasajeros.

Para Barcelona vapor Rey D. Jaime I, cap. Medinas, 157 pasajeros.

Para Habana queche S. José, cap. Juan.

Para idem polacra goleta Trinidad, cap. Bennasar.

Para Argel laud S. Pedro, cap. Schembri, 5 pasajeros.

Para Alicante laud Magdalena, pat. Oliver, 3 pasajeros.

Día 28.—Para Valencia laud Paquito, pat. Martí, 1 pasajero.

Para Villanueva laud Juanito, pat. Petro.

EL LAUD VIRGEN DEL CARMEN,

su patron Juan Berga, mañana sale para Alicante hasta Almería; admite pasajeros. Y para su ajuste irán al Muelle y preguntarán por el patron de dicho buque.

LA LIBERTADORA DEL SERVICIO MILITAR.

Esta compañía de seguros para las quintas garantiza, mediante un ligero sacrificio, la sustitución á los mozos que, ántes del sorteo, se hagan asegurar.

Se suscribe en esta capital en casa de D. Miguel Garau, calle *dels Llums* núm. 8, piso 2.º También se recibirán suscripciones en los pueblos por los señores subdirectores de la compañía.

Panificación mecánica

del sistema Rolland.

Este horno propiedad de los señores Vignan de Barcelona, está para arrendar.

Las personas que deseen este establecimiento se servirán avistarse con su representante Gerónimo Alos, cuesta de Santo Domingo, depósito de charoles.

IMPRESA DE D. FELIPE GUASP,

EDITOR RESPONSABLE.